2 TEMAS DE ACTUALIDAD

2.1 ASOCIACIONES Y ECONOMIA SOCIAL.

MOVIMIENTO VECINAL: UNA REALIDAD EN ACCIÓN. Entrevista a Fernando Piera, Tesorero de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Comunidad Valenciana y Presidente de los Jóvenes del Movimiento Vecinal.

Hace 25 años nacieron las primeras Asociaciones de Vecinos cuyo principal objetivo era llevar a cabo una serie de reivindicaciones que coincidían con la demanda de democracia para la sociedad española. Hoy las asociaciones son noticia en la prensa por ese cambio. Ello se ve reflejado en la pérdida de importancia del componente político de la asociación para dejar paso a los voluntarios "trabajadores". Con los años, y dada la "cierta" madurez democrática a la que hemos llegado, el papel reivindicativo va perdiendo importancia dando paso a asociaciones que colaboran con sus vecinos para el correcto desarrollo de los barrios en los que se ubica su actividad y a asumir una corresponsabilidad con los ayuntamientos en dar servicios y proponer soluciones. Se pretende facilitar a la administración el conocimiento de las problemáticas de los distintos barrios y posibles soluciones que complazcan a administradores y administrados. La idea última es llegar a una cogestión de servicios con la administración y ocupar un pequeño espacio en la economía social, dentro del sector de las organizaciones no lucrativas. Las asociaciones de vecinos, con su principal dinámica de funcionamiento que son los voluntarios, podría estructurar unos servicios acordes con las necesidades del barrio y con un menor coste de lo que les supone a las administraciones públicas.

Pero, ¿sabemos qué es una Asociación de Vecinos?, ¿ sabemos cómo se estructuran?, ¿cuándo y quiénes forman parte de ella?.

Pregunta. ¿ Qué es una Asociación de Vecinos?.

Respuesta. Hay realidades muy diferentes. Podemos encontrarnos asociaciones fantasmas generadas por intereses políticos, o por problemas específicos de reivindicación o están las asociaciones que tienen tradición y llevan años haciendo una labor seria por el barrio y ya han evolucionado desde la reivindicación a la corresponsabilidad en la administración de los servicios (montar una biblioteca de

barrio, cursillos de idiomas, equipos deportivos, bandas de música,...). Hay que indicarles a algunas el camino de evolución hacia la corresponsabilidad.

P. ¿Cuál suele ser la estructura de una Asociación?

R. Como se regula en la Ley de 1964 que rige este modelo asociativo, la asociación está dirigida por una Junta Directiva que suele constar de un presidente, un secretario, un tesorero y vocales de las diferentes áreas (las más comunes suelen ser urbanismo -genera bastantes problemas-, medioambiente, acción social y juventud). De estas áreas se encargan voluntarios, lo cual no quiere decir que por convenios con la Administración no se contrate a algún profesional que ayude o enseñe al voluntariado para darle eficacia a la labor que este pueda desempeñar.

Esta Junta Directiva es elegida democráticamente. La fase de constitución tiene que cumplir una serie de requisitos: reunirse un número de personas, hacer un acta de constitución y elaborar unos estatutos que reflejen el carácter democrático y sin ánimo de lucro. A continuación se crea una comisión gestora que registra la asociación en la Dirección Regional de Interior. Esa comisión gestora tiene un año para convocar una Asamblea General de socios para elegir democráticamente a los que serán, definitivamente y por un periodo que no exceda los cuatro años, la Junta Directiva.

P. ¿Cuál suele ser el nivel de implicación de los socios en la Asociación?

R. En las asociaciones hay tres niveles de asociados. Por un lado la Junta Directiva cuyos responsables de área suelen ser personas especializadas. Por otro, el voluntariado activo que es el encargado de organizar y montar actividades. Por último, tenemos a los asociados que sólo participan con su aportación económica y con su presencia en las actividades que se organizan.

P. ¿Las asociaciones tienen potestad para participar o señalar a la Administración los planes de desarrollo del barrio o actuar como órganos de consulta?.

R. Esto suele depender del espíritu del Ayuntamiento. Los ayuntamientos que creen más en la participación ciudadana piden su opinión a las asociaciones de vecinos a la hora de desarrollar sus planes en el barrio. Piensa que, en lo que respecta a los movimientos sociales españoles, aún queda mucho que madurar.

Normalmente, los ayuntamientos a través de las cartas de participación ciudadana facilitan la participación de las distintas asociaciones existentes en la población. Pero desde el movimiento vecinal se entiende que muchas veces esta participación no se consigue. La ley del 64 está un poco desfasada ya que no se prima la participación en la sociedad democrática cuando esto debería ser uno de los elementos fundamentales de funcionamiento. Lo importante sería que hubiera un cambio de la ley del 64. En este sentido existe un nuevo proyecto de ley que está en la fase de elaboración de enmiendas que se le ha llamado "Ley de participación ciudadana" y que se va a trasladar en breve a los distintos grupos parlamentarios.

De momento, en la Comunidad Valenciana, se nos ha incluido en el Comité Económico y Social junto con las asociaciones de consumidores con las que tenemos puntos en común. Esto es de agradecer pues se trata de una experiencia única en España.

P. ¿Cómo unifican sus intereses las distintas asociaciones?

R. Las asociaciones de vecinos en las grandes ciudades, que funcionan

normalmente por barrios, se suelen estructurar en federaciones que a su vez están asociadas en confederaciones autonómicas para defender intereses comunes. Además se asesora desde esta confederación. Hay asesoramiento urbanístico, juvenil, ... una publicación en la que pueden intervenir todos los miembros o directivos,..., en la que se informa de las actividades de las distintas asociaciones vecinales.

P. Los jóvenes, de cuya área eres el responsable, no tienen tradición asociativa y están poco motivados socialmente. ¿Qué les ofrecéis vosotros de novedoso y cuáles son vuestros planteamientos para atraerlos?

R. Desde las asociaciones de vecinos pretendemos fomentar la participación juvenil en nuestra sociedad. Pretendemos una participación libre, no estructurada, que surja de ellos. No se limita la participación del joven y se le facilita el local, la financiación, se les ahorra burocracia,... No se debe intentar estructurar actividades para los jóvenes que no responden a sus necesidades. Se está abierto a grupos naturales de jóvenes -amigos-.

P. ¿Cuál es la forma de financiación de las asociaciones?

R. Por un lado están las cuotas de asociado y por otro las ayudas de las distintas administraciones. Estas dependen de la actividad a realizar por la Asociación, por lo que se presentan programas concretos.

P. ¿Cuáles son la actividades y servicios que se ofrecen desde las asociaciones de vecinos?

R. Los servicios que prestan las asociaciones de vecinos son múltiples y suelen depender de las necesidades del colectivo que la integran. Suele haber multiplicidad de servicios: escuelas de mil y un tipo (talleres de confección, escuela de idiomas, educación permanente de adultos, actividades deportivas, bandas de música, servicios de asesoramiento urbanístico, jurídico, hacer permitir la prestación sustitutoria,...). Además, las asociaciones de vecinos colaboran con lo que es el colectivo de la tercera edad; se están haciendo campañas de medio ambiente, programas de actuación con emigrantes, hay centros de recogida de emigrantes, campañas de solidaridad con países del tercer mundo,...

P. Por último, ¿cuál es el futuro de las asociaciones?.

R. El futuro de las asociaciones de vecinos pasaría por evolucionar desde su carácter reivindicativo hasta ocupar un importante papel en el sector de la economía social, ofreciendo y proponiendo servicios que resultarían más baratos que los del sector público y no puede asumir el sector privado y que estarían coordinados por las asociaciones y los ayuntamientos. Este movimiento vecinal está de hecho ya presente en varios servicios (educativo). Además cuenta con entidad en todo el Estado Español y capacidad para cogestionar los servicios. El asociacionismo vecinal es una realidad estructurada a nivel nacional con la que se debe contar y que debe estar plenamente integrado en el sector de la economía social.

23

LAS ASOCIACIONES EN EUROPA Y EN ESPAÑA

por Antonia Sajardo Moreno.CIRIEC-España.
Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Valencia.

Una marcada heterogeneidad constituye la característica dominante del conjunto de las asociaciones europeas, tanto desde el punto de vista legislativo, de su tratamiento fiscal, de los sectores de actividad sobre los que se extienden, como de su propia magnitud en los diversos países de la Unión Europea. Tal heterogeneidad es la causante fundamental de la dificultad de homogeneizar criterios a escala europea tanto para conceptualizar las asociaciones como para elaborar un amplio estudio estadístico fiable.

En el plano jurídico existe una amplia diversidad. Podemos diferenciar las legislaciones sometidas a la influencia de la Ley francesa de Asociaciones de 1901, cuya eficacia ha conllevado el que otros países como España, Bélgica, Luxemburgo o Italia se inspiren en ella, y, por otro lado, otras legislaciones como las de Alemania y del Reino Unido, claramente diferenciadas. Sus diferencias se manifiestan, por ejemplo, en las condiciones para obtener la personalidad jurídica por parte de las asociaciones: países como Dinamarca, Alemania o el Reino Unido (con régimen jurídico de tipo más liberal) o no requieren declaración y registro oficial o éste es potestativo. En cambio otros países como Francia, Grecia, Italia, Portugal o España (con régimen de tipo general o incluso restrictivo) exigen a las asociaciones una declaración y su publicación, y en algunos casos la autorización por parte de los poderes públicos. Estas circunstancias evidentemente redundan en la facilidad o no para obtener información oficial sobre estas entidades[1].

En una tosca aproximación a la magnitud del fenómeno asociativo europeo no es descabellado lanzar la idea consistente en que al menos uno de cada cuatro adultos europeos (siendo el 24% en España y el 30% en Italia, ambos países considerados de débil tasa de población asociada) es socio de al menos una asociación, lo que significa que a nivel comunitario las asociaciones agrupan a cerca de cien millones de ciudadanos[2].

En la medida en que el objeto de las asociaciones es el de canalizar la pluralidad de intereses de la sociedad que no consiguen ser saciados por la vía de los servicios públicos o por el mercado, y dada la enorme amplitud de estos intereses (desde canalizar el ocio de jóvenes de un barrio hasta canalizar el interés de miles de ciudadanos de países europeos en ayudar a países subdesarrollados) la complejidad de las asociaciones quedará asegurada. En el ámbito de las actividades que desarrollan no existe aún una clasificación universalmente reconocida, estas tipologías se elaboran generalmente ad hoc por los diferentes organismos sin aparente criterio (¡a falta de éste, algunos organismos públicos las llegan a clasificar alfabéticamente: aficionados, alcohólicos, amas de casa, antiguos alumnos de X,...!). Ello es comprensible dada la variedad de sectores: asociaciones deportivas, servicios sociales, sanitarios, culturales, de ocio, turismo, protectoras del medio ambiente, padres alumnos, de vecinos, de cooperación al desarrollo, sindicales y patronales,... Sin embargo, con el fin de sistematizar el análisis de este sector asociativo, recientemente un grupo internacional de especialistas en la materia ha elaborado una clasificación universal de las

[1] Horizon 93, La vie Associative en Europe. CNVA. Paris.

[2] Comisión de las Comunidades Europeas. "Panorama de la Industria Comunitaria 1991-1992". Ciriec-International.

[3] Rev. DOCUMENTACIÓN SOCIAL

organizaciones no lucrativas (fundamentalmente compuestas por asociaciones). Esta clasificación estructura a estas entidades en 12 grupos: cultura y ocio, educación e investigación, salud, servicios sociales, medio ambiente, desarrollo socioeconómico y vivienda, organizaciones cívico-políticas, promoción del voluntariado, internacionales, religiosas, laborales-profesionales-empresariales, y las no clasificadas.

Dada la ausencia de fuentes de información fidedignas a escala europea (y en la mayoría de los casos a nivel de los diferentes países comunitarios) una aproximación mínimamente desagregada deviene sumamente difícil y en todo caso parcial, los datos que siguen habrán, por consiguiente, de tomarse con mucha prudencia. El primer dato a retener es el elevado peso de las asociaciones culturales, deportivas y de ocio dentro del conjunto de las asociaciones: en Francia y en España, únicos países de donde se ha podido obtener información agregada, este tipo de asociaciones suponen aproximadamente la mitad del total tanto en términos de entidades como de asociados (unas 330.000 para un total global de cerca de 700.000 asociaciones en Francia y unos 8 millones de los 15 millones de ciudadanos españoles afiliados a las 137.000 asociaciones existentes en España[3]). El segundo dato relevante es la mayor importancia socioeconómica de las asociaciones enclavadas en las actividades sanitarias y de servicios sociales las cuales por sí solas representan un tercio del millón de empleos a tiempo completo ocupado en las asociaciones francesas, un cuarto de millón de empleos en las 170.000 "Charities" británicas (organizaciones de beneficencia registradas oficialmente), más de 750.000 empleos en las seis grandes asociaciones de beneficencia alemanas. Una tercera característica de las asociaciones europeas es su elevada capacidad para movilizar ciudadanos a favor de intereses altruistas (voluntariado), alcanzando en algunos casos magnitudes impresionantes: cerca de 10 millones de voluntarios en Italia, unos 23 millones de personas desarrollan trabajos voluntarios en asociaciones británicas, la cuarta parte de la población belga presta servicios de voluntariado. Por último, pero no por ello menos importante, cabe destacar el "renacer" de las asociaciones en Europa desde la década de los 70 detectado en países como el Reino Unido, Francia y como se verá más adelante, en España. Paralelamente a este crecimiento cuantitativo, el movimiento asociativo, pese a la fuerte heterogeneidad que le caracteriza está inmerso en un lento proceso de vertebración, habiéndose constituido en los últimos años organizaciones asociativas de escala europea.

En España el sector asociativo es el gran desconocido, a nivel académico, de los componentes de la Economía Social. Se han realizado pocos estudios sistemáticos sobre el sector asociativo en España y la mayoría de los existentes son parciales. Afortunadamente existen diversos grupos de investigadores a nivel nacional que están realizando en los últimos años amplios estudios que irán aclarando la magnitud e importancia de las asociaciones españolas.

Asociacionismo, libertad y democracia van unidos como lo demuestra la evolución cuantitativa de las asociaciones españolas: durante todo el período de la dictadura (1936-1977) se legalizan en Valencia tantas asociaciones como en los primeros años posteriores a la aprobación de la Constitución de 1978 (unas 1900 entidades). Esta situación tiene su paralelismo a nivel nacional donde se legalizaban anualmente, en promedio, menos de 100 asociaciones antes de 1977-78 y más de 5000 anuales después

de ese bienio (cuantías aún pequeñas si comparamos la joven democracia española con la madura democracia francesa donde sólo en 1983 se crearon un total de 46.857 asociaciones): se recobraba así progresivamente la riqueza asociativa existente en las ciudades españolas anterior a la guerra civil.

Dentro de este contexto evolutivo del conjunto del sector asociativo español cabe realizar una referencia a un subsector concreto: el de las asociaciones de vecinos. Aparecen estas entidades a finales de la década de los 60 en varias de las ciudades más importantes del país. Esta época es la del "milagro" del capitalismo español, la de la inmigración interior, y, a nivel urbano, la de la construcción de barrios de bajos niveles de calidad y carencias en infraestructuras y servicios, y de la especulación en el sector inmobiliario. Frente a esta situación las asociaciones de vecinos que se van creando, muy ligadas a los movimientos sociopolíticos organizados en la clandestinidad (sindicatos y partidos políticos) y a ciertos colectivos cristianos de base, desarrollan su actividad con actitud crítica y muy reivindicativa: presión contra los ayuntamientos franquistas, aulas de educación de adultos, asesorías, actividades culturales y asistenciales,...

El cambio político casi significó vaciar de contenido la hasta entonces rica actividad desarrollada por las asociaciones de vecinos: los ayuntamientos democráticos por un lado incluían entre sus prioridades básicas el acabar con las carencias en infraestructuras urbanas y sociales. Por otro lado, edificaron toda una estructura de servicios sociales municipales (información, cursos de EPA, centros de tercera edad,...) y finalmente institucionalizaron en muchos casos la participación con consejos sociales de participación ciudadana dentro de los cuales las asociaciones de vecinos sólo eran uno más de los interlocutores (otros, por ejemplo, eran las asociaciones de amas de casa, de consumidores,...). Las asociaciones de vecinos si no querían verse abocadas a desaparecer tuvieron que reorientar su actividad. Pese a la escasez de recursos económicos, infraestructuras y recursos humanos (son fundamentalmente voluntariado) continúan realizando una labor social, detectando y analizando problemas y necesidades en los barrios, canalizando las demandas a las instituciones competentes o tratando de suplir esas demandas en un contexto de fomento de la participación ciudadana. El proceso de vertebración tanto a nivel regional como estatal de las asociaciones de vecinos ha sido difícil y lento. En la actualidad el movimiento de las asociaciones de vecinos cuenta con más de 2000 asociaciones y alrededor de 1.500.000 de afiliados, integrados en 77 federaciones y desde hace poco se cuenta con una Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (CAVE). Esta última organización a su vez se halla integrada a escala europea en la ECA (Euro-Citizen-Action Service) y a la CEDAG (Comité Europeo de Asociaciones de Interés General).

Esta relevancia social y económica del fenómeno asociativo ha sido recogida en el informe de la diputada comunitaria M. FONTAINE fruto del cual el Parlamento Europeo emitió una resolución en Marzo de 1987 instando a las instituciones comunitarias su apoyo a las asociaciones no lucrativas de interés general tanto desde el punto de vista económico (por ejemplo proponiendo la creación de un fondo europeo de desarrollo de la vida asociativa o proporcionándoles un trato fiscal favorable), como del jurídico, destacando la propuesta de elaborar un estatuto de la Asociación Europea,

estatuto que ya ha sido aprobado por la Comisión y que se halla pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros[4].

[4] Horizon 93. La vie associative en Europe. CNVA. Paris.

BIBLIOGRAFIA.

Documentación social. Revista de estudios sociales y de sociología aplicada. Ene-Mar 1994. Nº 94. Especial "Mundo Asociativo".

ALBERICH,T. (1994): "Aspectos cuantitativos del asociacionismo en España". Documentación Social. Nº 94. Págs. 53-74.(utiliza datos inéditos de PRIETO LACACI,L.)

MENGOD,F. (1994): "Los movimientos ciudadanos e iniciativas locales". Documentación Social. Nº 94. Págs. 87-102.(especial asociaciones de vecinos)

ARIÑO,A. (1994): "El asociacionismo en el País Valenciano". Documentación Social. Nº 94. Págs. 227-240.

GARCIA FERRANDO,A. (Coord) (1992): La sociedad valenciana de los noventa. Institut Alfons El Magnánim. Valencia.

CUCO,J. (1992): "Vida asociativa", en GARCIA FERRANDO,A. (Coord) (1992): La sociedad valenciana de los noventa. Institut Alfons El Magnánim. Valencia. Págs. 241-285.

DEFOURNY,J. y MONZON,J.L. (Dir) (1992): Economía Social: entre Economía Capitalista y Economía Pública. CIRIEC-España. Valencia.

BAREA,J. y MONZON,J.L. (1993): Las cifras clave de la Economía Social en España. CIRIEC-España. Valencia.

RESPUESTA INTEGRADA A LAS NECESIDADES DE ALOJAMIENTO Y EMPLEO DE LOS JOVENES por Pedro Morón Becquer, Profesor de Economía y Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid.

PROBLEMATICA

Los jóvenes se enfrentan actualmente con serias dificultades para obtener empleo, lo que a su vez influye en su capacidad económica para atender de un modo autónomo a sus necesidades de vivienda.

Por otra parte, en determinadas circunstancias, la falta de un alojamiento adecuado, próximo a los posibles centros de trabajo o de formación, impide que los jóvenes puedan obtener trabajo.

Alojamiento y empleo constituyen dos elementos básicos para la integración social del joven. Para aquellos que carecen de ambos, o en los que las características del

alojamiento imposibilitan el acceso al trabajo, resulta conveniente ofrecer ambos de forma coordinada, lo que permitirá una mayor eficacia que acciones aisladas.

LA RESPUESTA

En Europa son múltiples las iniciativas y programas desarrollados para tratar de resolver esta amplia y compleja problemática, que se presenta bajo una gran diversidad de formas.

Merecen especial atención los esfuerzos realizados por múltiples agentes, fundamentalmente de la economía social, para tratar de resolver de un modo integral esta problemática a través de lo que se ha denominado en muchos países europeos como "foyer". lo cuales se asocian en la OEIL.

OEIL

La Organisation Européene des Associations pour l'insertation et le Logement de la Jeunesse (OEIL), agrupa una diversidad de organizaciones europeas no gubernamentales, locales y nacionales, que integran socialmente entorno a 700.000 jóvenes al año.

Sus principio comunes son:

-los jóvenes no quieren que se les de autonomía, sino que desean construirla ellos.

-las respuestas a las necesidades de los jóvenes deberán ser flexibles y adaptadas a las necesidades individuales, evitando agrupar a los jóvenes según categorías (parados, desprotegidos, estudiantes,...)

-el disponer de alojamiento constituye una condición necesaria para la integración social.

-el acceso a un empleo remunerado es casi siempre el signo y el medio de haber alcanzado la condición de adulto.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

LA OEIL opera a través de los "Foyers" que se constituyen en centros en los que se satisface de modo integrado las necesidades de los jóvenes durante el periodo de transición de la dependencia a la independencia, ofreciendo:

Alojamiento: Habitación, restauración, lavandería, etc.

Formación: las actividades más comunes son idiomas, informática, talleres de búsqueda de empleo, autoescuela, y programas en colaboración con empleadores. Estos programas revisten especial interés, ya que se diseñan en colaboración con los empleadores (públicos, privados y de economía social), al objeto de atender a sus necesidades específicas, con los que sus posibilidades de facilitar empleo son mayores.

Ayuda a la búsqueda de empleo: Las actuaciones son muy diversas y dependen de múltiples factores tales como el objetivo del centro y las posibilidades laborales de su entorno. Entre los medios cabe citar: consejeros de búsqueda de empleo, apoyo a la creación de empresas, teléfono-fax, etc. La colaboración con organismos oficiales de empleo y con las empresas y organizaciones empresariales es fundamental en esta tarea.

Actividades de tipo cultural: a través de ellas se potencian la integración social y una mayor motivación del individuo.

FILOSOFIA

El "foyer" debe ofrecer al joven servicios, pero no aislarle de la comunidad. Se considera conveniente que dentro de la residencia haya servicios colectivos, y que a su vez, los usuarios tengan una amplia comunicación con la sociedad, de modo que se integren gradualmente.

Uno de los objetivos es conseguir una estancia media no muy larga, indicador de que los jóvenes alcanzan en un periodo de tiempo adecuado la independencia, al mismo tiempo que permite disponer de la plaza para integrar a otros jóvenes. Así, la estancia media en Francia es en torno a los seis meses.

Para alcanzar tal rotación el diseño del inmueble tiene gran incidencia, por lo que se deberá diseñar, especialmente las zonas privativas, de modo que inicialmente se satisfagan adecuadamente las necesidades del individuo, pero una vez que se haya mejorado su integración social, voluntariamente prefieran trasladarse a otros inmuebles. En el diseño conviene prestar una especial atención a los espacios comunes tales como áreas de deporte y ocio, que podrán ser utilizados por externos, lo que facilitará la integración de los residentes, y aumentará su grado de utilización.

GESTION

Cada centro se rige por los principios de autonomía de gestión y autosuficiencia. La gestión estará a cargo , normalmente, agentes de la economía social, quienes deberán coordinar las actividades y los recursos, de modo que el centro alcance la autonomía financiera.

Para la financiación se contará con los pagos de los usuarios, así cono son las aportaciones que se obtengan, tanto del sector público como del privado, para la realización de los diversos programas. Por tanto, el centro se convierte en un punto de confluencia de múltiples acciones, a través del cual diversos agentes sociales realizan las políticas que se les tienen encomendadas (vivienda, empleo, formación, interación social, etc) aportando los medios precisos.

En este punto cabe destacar como en Francia se ha diseñado un modelo de memoria anual, en la actual se recogen los datos fundamentales de la actividad y situación del centro, que sirve para justificar la actividad realizada ante múltiples organismos oficiales y privados(es suficiente el presentar la referida memoria, junto con alguna información adicional en relación con la actividad específica encomendada por el organismo).

Los usuarios deberán pagar por la utilización de los servicios dentro de sus posibilidades, entre las que cabe la posibilidad de trabajo personal. Se considera que la gratuidad de los servicios no potenciaría el autodesarrollo de los jóvenes , y frenaría la rotación dentro de ellos.

III JORNADAS UNIVERSITARIAS DE INVESTIGADORES EN ECONOMIA SOCIAL Y COOPERATIVA

San Sebastián, 16 y 17 de Diciembre de 1994

ORGANIZAN

GEZKI

Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco

CIRIEC España

Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa

PATROCINA

Dirección de Economía Social del Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco

PROGRAMA

DIA 16

VIERNES, 16 DE DICIEMBRE

16h **Recepción de participantes:**
acreditaciones y entrega de documentación

16:30h **Apertura**

Inauguración:
Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco

Presentación de las Jornadas:
Prof. José Barea Tejeiro
Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Madrid y Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España

17h **GRUPOS DE TRABAJO**

Area jurídica
Presidente de la Mesa:
Prof. Marco Antonio Rodríguez
Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la U.P.V. y Subdirector del Instituto de Derecho
Cooperativo y Economía Social (GEZKI)
Secretario de la Mesa:
Prof. Santiago Merino
Profesor de la U.P.V.

Líneas y temas de investigación sobre Derecho Cooperativo y de la Economía Social

Líneas y temas de investigación en Economía Social
Exposición a cargo de investigadores de
sus líneas y temas de investigación durante 90 minutos. A continuación debate durante 45 minutos.

Area económica y de ciencias sociales
Presidente de la Mesa:
Prof. Carlos García-Gutiérrez
Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y Director de la Escuela de Estudios Cooperativos
Secretario de la Mesa:
Prof. Baleren Bakaikoa
Profesor Titular de Economía y Hacienda Pública de la U.P.V. y Director del Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social

Líneas y temas de investigación en Economía Social
Exposición a cargo de investigadores de sus líneas y temas de investigación durante 90 minutos. A continuación debate durante 45 minutos.

SABADO, 17 DE DICIEMBRE

9h **GRUPOS DE TRABAJO**

Area jurídica
Presidente de la Mesa:
Prof. Marco Antonio Rodríguez
Secretario de la Mesa:
Prof. Santiago Merino

Debate: *Los grandes temas de investigación y docencia en Derecho cooperativo y de la Economía Social*

Area Económica y de Ciencias Sociales
Presidente de la Mesa:
Prof. Carlos García-Gutiérrez
Secretario de la Mesa:
Prof. Baleren Bakaikoa

Debate: *Los grandes temas de investigación y docencia en Economía Social*

11:00h **Pausa**

11:30h **Sesión Plenaria: Conclusiones**

Presidente de la Mesa:
Prof. José Barea Tejeiro
Secretarios de la Mesa:
Prof. Santiago Merino
Prof. Baleren Bakaikoa

Relator General:
José Luis Monzón
Catedrático de la Universitat de València y Presidente de CIRIEC-España

Conclusiones de cada uno de los Grupos de Trabajo
* *Area jurídica:* **Santiago Merino**
* *Area económica y de ciencias sociales:* **Baleren Bakaikoa**

Conclusiones de las Jornadas
Prof. José Luis Monzón

13h **Clausura**
Ilmo. Sr. Director General de Economía Social del Gobierno Vasco

13:30h **Almuerzo**

LUGAR DE CELEBRACION

Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social
Edificio Villa Soroa
Avda. Ategorrieta, 22
San Sebastián

INSCRIPCIONES

Socios CIRIEC: **Gratuita**
No socios: **6.000 ptas.**

La inscripción en la Jornada da derecho a:
* Alojamiento en el Hotel Costa Vasca la noche del 16 de Diciembre
* Desayuno y almuerzo del 17 de Diciembre

Documentación:
Entre la documentación se distribuirá el "Directorio nacional de investigadore"

Para beneficiarse de la cuota gratuita de inscripción se recomienda a los no socios cumplimentar el boletín adjunto de afiliación al CIRIEC que da derecho a la inscripción y a todos los servicios relacionados en el Boletín.

SITUACION EN ESPAÑA

Para más información llamar al tfno. 91/ 397 48 62 o al fax 91/ 397 51 61

En España son múltiples los esfuerzo que se están realizando para tratar de atender las necesidades básicas de los jóvenes a través de una gran diversidad de programas de formación, orientación a la búsqueda de empleo, actividades culturales, etc. Adicionalmente, en fecha reciente, se han empezado a promover por diversos entes viviendas diseñadas para jóvenes.

No obstante, no se están realizando acciones integradas, con los planteamientos anteriormente expuestos. Para estudiar la conveniencia de desarrollar en nuestro país tal tipo de actuaciones, adaptándolo a nuestras necesidades y condiciones, se va a realizar en la Universidad Autónoma de Madrid, el 29 de noviembre una jornada sobre "Integración social de Jóvenes Trabajadores : Alojamiento y Empleo", que cuenta con la colaboración del CIRIEC.

En ella intervendrán como ponentes el Presidente de la OEIL y la Directora Adjunta de Union de Foyers de Jeunes Travailleurs (Francia), así como expertos españoles en programas de empleo juvenil y vivienda para jóvenes. Por la tarde habrá una mesa redonda de agentes promotores así como otra de representantes de la Administración.

ENTREVISTA A ANTONIO PALACIAN, GERENTE DE FVECTA

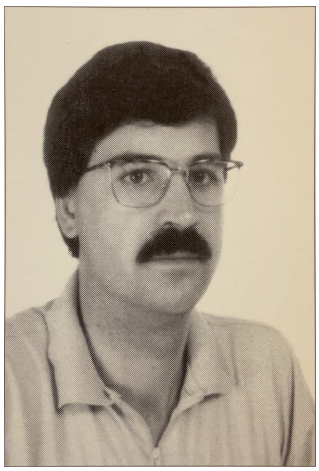

Con motivo de las Jornadas Europeas de empresas socio-sanitarias que se celebraron en Valencia el 4 y 5 de noviembre organizadas por FVECTA hablamos con Antonio Palacian, Gerente de Fvecta y coordinador de las Jornadas.

I) ¿Cree usted que las cooperativas pueden ser instrumentos eficaces para la gestión de servicios públicos? ¿ Por qué cree que es adecuada esta fórmula?

Pues sinceramente yo creo que si. La fórmula jurídica de cooperativa de trabajo asociado puede aportar elementos positivos en la mejora de la gestión de los servicios públicos, al introducir elementos autogestionarios, participativos e incentivadores en el desarrollo del trabajo con el mantenimiento del carácter comunitario de un porcentaje elevado de los beneficios. Es decir, se mantiene el carácter público del servicio evitando que el objetivo principal de la actividad sea la consecución del máximo beneficio y al mismo tiempo se introduce la motivación derivada de la participación y organización del trabajo por los propios trabajadores, así como la participación en los beneficios derivados de la mejora de la gestión. En cualquier caso, es un planteamiento que requiere un debate en profundidad donde participen los agentes sociales y especialmente las organizaciones sindicales. Precisamente la FVECTA organiza los días 4 y 5 de Noviembre las primeras jornadas europeas sobre nuevos modelos de gestión de servicios públicos, con participación activa de la Administración, sindicatos,

organizaciones cooperativas, técnicos de ayuntamientos, estudiosos y especialistas teóricos y las experiencias empresariales cooperativas en estos momentos funcionando en Europa.

2) ¿Qué ventajas para el consumidor pueden derivarse de la prestación de servicios sociales por entidades de la economía social en comparación con el sector público y privado tradicional?

Por lo que se refiere al sector público, las ventajas propias de la introducción de una gestión menos burocratizada, donde el trabajador se pueda sentir partícipe de determinadas decisiones y donde pueda apreciar el fruto del trabajo bien hecho, consiguiendo al mismo tiempo recibir un incentivo a dicho esfuerzo. Ahora bien, ello introduce un debate interesante sobre la dimensión de la empresa y el grado de participación e integración del socio-trabajador. En cuanto a las empresas tradicionales o de capital, se elimina una tendencia que puede ser negativa en la prestación de servicios públicos, es decir las decisiones y distribución de beneficios no se realizan en función del capital sino del trabajo e incluso con participación del usuario o consumidor, además en el caso de las cooperativas hay obligación de no distribuir beneficios, destinándose a reservas de disposición comunitaria, en el caso de disolución. No obstante, la implicación activa de las organizaciones sindicales, asociaciones de usuarios, administraciones y las propias organizaciones de cooperativas es fundamental para evitar perversiones indeseadas, que ya en estos momentos nos podemos encontrar.

3) Los servicios sociales están conociendo un importante aumento en los últimos años ¿existen en la Comunidad Valenciana experiencias cooperativas significativas en este campo?

En efecto, la sociedad en la medida que ha ido alcanzando mayores cuotas de bienestar y riqueza, ha tenido que ir destinando parte de esos recursos a evitar y garantizar servicios mínimos de asistencia a determinados colectivos necesitados. Así mismo los cambios socioeconómicos producidos han impulsado una creciente demanda de servicios de atención a las personas. Todas estas necesidades demandadas por la sociedad, tienen la característica común de que, ante todo, para su provisión requieren la intervención de personas y en consecuencia, el factor trabajo se configura como esencial en la empresa que trate de prestarlos. Por consiguiente, no es una casualidad que las cooperativas, verdaderas empresas de trabajo, tengan una presencia en el sector muy superior al que les corresponden en el conjunto de las empresas en general. Entre las mayores cooperativas de trabajo asociado de nuestra Comunidad están las dedicadas a la prestación de servicios sociales y lo mismo ocurre en otros lugares de España y de Europa. No obstante, como he comentado anteriormente, a mi me preocupa el tamaño de las empresas: pequeñas unidades empresariales, descentralización, participación, toma de decisiones, no burocratización; todo ello son elementos que requieren un debate sobre la forma de prestar esos servicios dentro de organizaciones participativas y democráticas.

4) ¿Qué papel puede jugar la economía social en la asistencia social en este momento en el que parece que se está desmantelando el Estado de Bienestar?

En primer lugar, no coincido con la afirmación de que se este desmontando el Estado de Bienestar e incluso debemos ser conscientes que al garantizarlo estamos garantizando la estabilidad social y democrática. En este sentido, cabe recordar un párrafo de la definición ideológica de FVECTA: "ante el posible desmantelamiento de lo que se ha venido en llamar Estado de Bienestar Social, argumentando sobre su disfuncionalidad, defendemos la reorganización pública a través de fórmulas de participación institucional que integren la función económica con la social, descentralizadas y cercanas al ciudadano. Frente a la privatización pura, cabe un planteamiento conjunto entre los nuevos movimientos sociales, el movimiento cooperativo y el sindical". En definitiva, el cooperativismo puede jugar un papel activo e innovador para avanzar en una mejor gestión de los servicios sociales y el Estado de Bienestar.

5) En otros países Europeos muchos servicios sociales están siendo desarrollados por entidades de la economía social distintas de las cooperativas, fundamentalmente asociaciones. Ante la tendencia a la privatización de los servicios sociales por parte del sector público ¿se ha planteado la FVECTA estratégias de actuación conjuntas con otras entidades de economía social?

Así es, en otros países Europeos al igual que en España, en ocasiones, son asociaciones sin ánimo de lucro o de "non profit" las encargadas de gestionar servicios sociales, lo cual como ya he señalado anteriormente puede ser perfectamente válido. De hecho, el borrador de la nueva ley de cooperativas pretende introducir el concepto de cooperativas de no beneficio o non profit (a propuesta de un sindicato) y entendemos que éste es el camino para ordenar un potencial sector, donde participen de forma activa asociaciones y nuevos movimientos sociales.

En consecuencia, FVECTA tiene asumido desde hace muchos años, en su definición, como un hecho ineludible el hacer planteamientos conjuntos. Un ejemplo son las jornadas anteriormente comentadas, que son las primeras de estas características que se celebran en España. Al margen, de lo citado, estamos desarrollando actividades en éste campo con otras instituciones del sector de la economía social y, especialmente, mantenemos un convenio de colaboración con las organizaciones sindicales y numerosos contactos con la Administración Local y Autonómica.

ENTREVISTA A MERCEDES MIGUEL, GERENTE DE SERVIGRUP

Servigrup es una cooperativa de trabajo asociado dedicada al área socio-sanitaria desde 1991que se encarga en la actualidad de 5 centros y realiza su actividad en un área de 150 km. Pero lo más importante es que se trata de una empresa dinámica con personas capaces que crece día a día en tamaño y se enriquece de experiencias personales.

1. ¿Cúal es el origen de SERVI-GRUP (POVISAD)?

Este se remonta a finales de 1991, momento en el que la idea de SERVI-GRUP nace gracias a la división de unas treinta personas de otra Cooperativa de Trabajo Asociado, siendo éstas quienes promovimos el nuevo proyecto empresarial.

2. ¿Por qué han adoptado la fórmula de Cooperativa de Trabajo Asociado?

Porque, en primer lugar, llevabábamos trabajando en el colectivo anterior, entre catorce y cinco años, dentro de una trayectoria cooperativista; considerando muy adecuada y positiva esta forma jurídica y, por supuesto, la filosofía que subyace.

Por otra parte, y a pesar de las circunstancias adversas que comportaron la mencionada división, valoramos la validez de embarcarnos en una nueva gestión bajo la forma de una CTA, ya que el marco jurídico no tuvo nada que ver en este proceso.

Por último, diré que no sólamente aceptamos de buen grado constituirnos en una CTA, sino que, analizando y reflexionando sobre el nuevo objeto social-: la gestión socio-sanitaria-, adoptamos estatutariamente ser una Cooperativa de Trabajo Asociado sin ánimo de lucro. Un apéndice formulario muy relevante y necesario que creemos adecuado para aquellas organizaciones cooperativas que se dediquen a prestar este servicio.

3. ¿Por qué en el área socio-sanitaria?

El nuevo equipo de personas teníamos diversos niveles de conocimiento y aptitudes en el área de la intervención en recursos sociales generales/especializados y/o en medio abierto/cerrado (residencias de personas mayores,intervención domiciliaria, albergues juveniles, talleres para diversos colectivos en medio abierto, etc). De esta manera, y dando un salto cualitativo importante con respecto al anterior trabajo, centramos todos los esfuerzos comerciales en la gestión integral de centros (servicios sociales especializados), donde se introducen, por la propia esencia del servicio, tareas de atención sanitaria

4. ¿Qué papel juegan este tipo de organizaciones en el Estado del Bienestar?

Tal y como manifestaba en declaraciones públicas recientes, el Honorable Conseller d'Economia i Hisenda, en el marco del tercer Plan Económico Valenciano (PEVIII), la gestión privada de Residencias públicas es un hecho plenamente aceptado. Esto supone que las organizaciones como la nuestra entran a formar parte en el mantenimiento y fomento del Estado del Bienestar, junto con la Administración. En este sentido, también se podrían ir privatizando otras prestaciones de los Servicios Sociales Generales.

5. ¿Cómo funciona el organigrama del grupo y cómo se coordinan los distintos centros? ¿Cómo participan los trabajadores/as en la gestión del grupo? Cuando un trabajador/a quiere cambiar de puesto de trabajo, ¿es posible?, ¿cómo lo realiza?.

Dada la dispersión de las diversas gestiones (hablamos de un radio máximo aproximado de 150 Km. desde la ciudad de Valencia), nos hemos dotado de un organigrama matricial, en el cual se destaca la estructura central, desde la cual se apoya administrativa, técnica y estratégicamente a los diferentes proyectos distribuidos en comarcas de València y de Castelló.

Por otra parte, destacaría que, con arreglo a los vaivenes del mercado y a la continua readaptación de la organización, aceptamos y desarrollamos una dinámica de reestructuración del organigrama para ir dando respuestas a las necesidades cambiantes.

Toda la organización formal parte del principio democrático del trabajador/a, velando por que los canales o líneas de información establecidas en el papel, respondan a una comunicación ascendente y/o descendente fluida.

Por último, señalar que, entre las ideas-fuerza que vertebran nuestras gestiones, intentamos que prácticamente la totalidad de la plantilla del proyecto sea cubierto por personas de la zona (ciudad, pueblo o comarca), por lo que el cambio a otro lugar es improbable, salvo en los directivos (por ejemplo, la figura del Director/a y la de la Gobernanta). Esto no significa que no exista promoción interna para que se produzcan cambios en puestos de trabajo, sino todo lo contrario. Es uno de los principios cooperativos que, mediante la formación y la capacitación continua, es una realidad en nuestra empresa.

6. Entre los centros que tiene concertados, ¿cuántos son de nueva creación y cuántos son antiguos?, y de los antiguos, ¿qué hacen del personal que antes estaba contratado en el centro?, ¿los asimilan,...?

Nos han concedido todas las licitaciones ofertadas por la Administración autonómica que solicitamos hace un par de meses (en total seis centros). Por tanto, en estos momentos, no tenemos situaciones ni de asimilación ni de subrogación. Un tema, sin ninguna duda, susceptible para su discusión.

7. ¿Cúal es su experiencia en este campo?

En realidad, puedo considerarla como muy completa y adecuada. ¿Por qué?: Porque tenemos acumulados años de experiencia por parte de las diferentes trayectorias profesionales de mis compañeras y compañeros; así como, la que poseen los nuevos/as profesionales, junto con un importante conocimiento teórico-práctico. Como consecuencia, vamos adquiriendo, día a día, más experiencia y por ello, podemos constatar que alrededor del 80 % del conjunto de los trabajadores/as tienen cumplidos algún proceso formativo centrado en la atención socio-sanitaria,

8. ¿En qué radica el éxito de implantación de Servi-Grup?

Fue un momento oportuno el comienzo, ya que nos posibilitó implementar un proyecto empresarial en un sector en alza, una vez desarrollado y evaluado el correspondiente estudio de viabilidad de la nueva idea A partir de ahí, el grupo nos

centramos en dos aspectos fundamentales: la formación de reciclaje y la captación y contratación de técnicos,/as y profesionales. Así, el esfuerzo y la motivación de un equipo de personas que ha pretendido tener éxito en todo momento en su autogestión, se ha alzado, probablemente, como el factor determinante.

9. ¿Piensan seguir conservando el formato de cooperativa a pesar del crecimiento?

Sí, en la medida que los trabajadores/as actuales y futuros entiendan y compartan lo que significa un proyecto de trabajo asociado y que los socios/as sean capaces de transmitir y mantener esta cultura.

10. Cómo incorporan socios/as, ¿según las necesidades o por ampliación de servicios?

Básicamente por dos razones: por dinámica de concienciación del trabajador/a y, óbviamente, por una necesidad del propio crecimiento de los servicios que prestamos.

11. En el apartado de formación: Cómo cubren las necesidades, ¿con gente ajena a la empresa o con gente de la propia empresa?

Una vez detectadas las necesidades formativas a corto y medio plazo (de 1 a 3 años) y diseñado el plan de formación correspondiente, se ponen en marcha las diferentes acciones formativas, cuyo desarrollo lo vamos cubriendo con recursos humanos propios -lo cual, permite teorizar y compartir las técnicas llevadas a cabo- o bien, colaboradores directos de la organización. Asimismo, el grupo participa en diferentes actividades fuera de la empresa consideradas de interés.

12. ¿Quién dirige y coordina el trabajo en el proyecto FORCE?

SERVI-GRUP(POVISAD,SCV), como socios en este proyecto europeo, cuenta con la representación de la Directora-Gerente, el Asesor en Recursos Humanos y el Asesor en Proyectos de la empresa; siempre contando con la colaboración del departamento de Recursos Humanos y Formación.

13. ¿Cómo coordinan la formación continua y la formación ocupacional?¿Realizan sus propios programas educativos?¿Participan los trabajadores/as en la confección de los mismos expresando sus necesidades formativas?

Desde el mencionado Departamento junto con la Dirección de la empresa, se elaboran los planes, programas y proyectos formativos que intentamos que afecten a todos los niveles organizacionales; para ello, el director/a o responsable de cada centro detecta las necesidades concretas y se desarrollan posteriormente conjuntamente. Después, bien a través de la formación continua e, incluso, de la ocupacional (que también diseñamos y realizamos para diferentes clientes), se va dando respuesta a las necesidades detectadas.

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS 2.2

Directorio nacional de investigadores en Economía Social, 1994, Coordinado por Carlos García-Gutiérrez y Juan Fco Juliá, CIRIEC-España, Valencia.

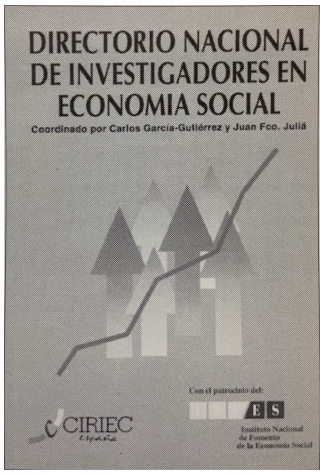

Las Jornadas Nacionales Universitarias de Investigafores en Economía Social de 1992 y 1993, organizadas con la ayuda del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo, permitieron conocer las diferentes líneas de trabajo que actualmente se vienen desarrollando en los centros e instituciones de las diferentes Comunidades Autónomas. En ellas se señaló la conveniencia de elaborar y publicar un directorio de investigadores y centros de investigación españoles en la materia, compromiso de edición que asumió el CIRIEC-España y que aquí presentamos.

Esta obra, que cuenta con el patrocinio del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES), reune a todos los investigadores (117) y centros dedicados al estudio de la economía social (71) que promueven investigaciones o desarrollan fondos documentales sobre economía social en España.

El Directorio, elaborado bajo la dirección de los catedráticos Carlos García-Gutiérrez (Universidad Complutense de Madrid) y Juan Fco Juliá (Universitat Politécnica de Valencia), viene a suponer el reconocimiento del interés en el plano institucional y político por el llamado tercer sector como alternativa a las empresas públicas y a las empresas capitalistas tradicionales.

El libro está dividido en dos partes una para investigadores y otra para instituciones. Ambas siguen el orden alfabético dentro de las comunidades autónomas y por provincias.

ABAD, Vicente, 1991, *Cooperativas citrícolas de exportación (1982-1990)*, ANECOOP S. COOP., VALENCIA.

El libro que aquí proponemos describe la evolución valenciana del cooperativismo citrícola desde finales del siglo XIX hasta 1990.

El cooperativismo citrícola valenciano ha sufrido una gran transformación y un constante y progresivo aumento en cuanto a su contribución a la actividad exportadora del país. Si en los años 20 las cooperativas significaban el 1% de la exportación española, en la década de los ochenta ya representaban el 15,75%, y en 1989-1990 esta cifra se acercaba al 30%. También hay que destacar que si bien el sector citrícola es el

pionero en el desarrollo del cooperativismo de comercialización, hay otros sectores, principalmente el hortofruticola que se han desarrollado rápidamente en estos últimos años.

El libro se estructura en cuatro capítulos. El primero de ellos aborda los inicios de la cooperación naranjera. En el segundo intenta dar explicación a la pregunta que se formularon los propios agricultores entre los años 1936-1939 de si debían colectivizarse o formar una cooperativa. Es el momento de la revolución o la reforma. En el tercer capítulo analiza la época de la autarquía y lo que esta supuso para el cooperativismo. Son los años 1940-1962. En el cuarto y último analiza el impulso definitivo y la consolidación del cooperativismo naranjero (1960-1990).

El análisis histórico realizado se ve apoyado con un apéndice estadístico realizado por Jose Gualde para el sector citrícola desde 1980 a 1990 y un apéndice gráfico.

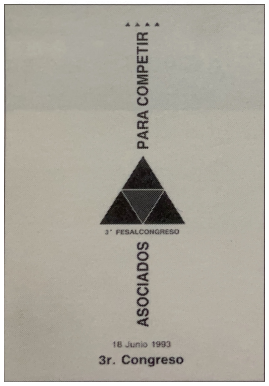

Asociados para competir, 1994, Tercer Congreso de FESALC (18 de junio de 1993), FESALC, BARCELONA.

En este libro se recogen las actas del Tercer Congreso de la Federación de Sociadedes Anónimas Laborales de Cataluña. En el destacan las intervenciones de Jordi Pujol y otros destacados de la vida política y conocedores de la economía social. También destacan las ponencias sobre política, economía y organización. Las resoluciones fueron recogidas en diferentes apartados; formación, fiscalidad de las sociedades anónimas laborales y medio ambiente.

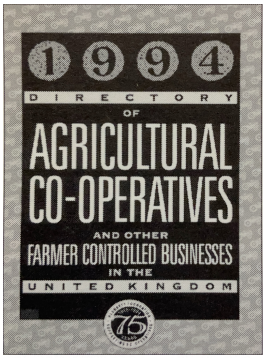

Directotio de las cooperativas agricolas y otros negocios agrarios controlados de el Reino Unido, 1994, Plunkett Foundation, Oxford (Reino Unido).

Editado por la Plunkett Foundation con motivo de su 75 aniversario de apoyo a las cooperativas y al movimiento cooperativo en el Reino Unido, este directorio recoge todas las empresas cooperativas agrarias así como a los organismos oficiales y sectoriales del cooperativismo británico. En el podemos encontrar el nombre, la dirección, el teléfono, el fax, los principales órganos directivos de la empresa, cual es su actividad empresarial, el volumen de la empresa, y el número de socios y empleados.

VV.AA, _La Economía Social, Tribuna de Economía_. nº 729, Mayo 1994, ICE, Revista de Economía, Ministerio de Comercio y Turismo, Getafe (Madrid).

Esta revista de carácter internacional recoge una serie de interesantes artículos sobre el mundo de la economía social de destacadas personalidades académicas especializadas en este campo como José Luis Monzón, José Barea o Claude Vienney

entre otros. En este número se analizan las funciones de la economía social en el modelo de desarrollo económico, la economía social en la Unión Europera, en la realidad española, el papel de la Administración en el fomento de la economía social, la incorporación de los datos de la economía social en las Cuentas Nacionales, el fomento del empleo autónomo en la UE y la crisis de las empresas personalistas.

ANUARIO DE COOPERATIVAS DE CREDITO Y CAJAS RURALES 1993, 1994, UNACC, Madrid.

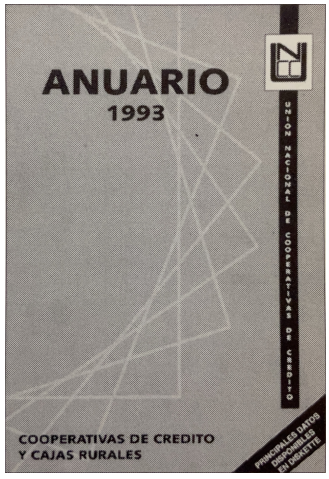

El Anuario contiene todos los datos referentes al ejercicio 1993 de las cajas rurales y cooperativas asociadas a la Unión de Cooperativas de Crédito. Los datos los han estructurado en cuadros, gráficos y partidas. Por un lado tenemos la evolución económico-financiera de las cooperativas de crédito en la que se nos ofrece el contexto y la evolución económica , los depósitos y el balance consolidado y las cuentas de resultados de estas entidades. Luego se nos ofrece una clasificación de las cajas rurales, las cajas propfesionales o ppulares y las cooperativasde crédito por provincias así como el ranking según activos totales medios/rentablidad de gestión.

Esta edición se completa con el diskette, ya presentado el año pasado, en el que se puede encontrar la información básica del Anuario.

Asímismo, introducen, por primera vez, los datos relacionados con el número de cajeros, tarjetas de crédito, cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, como en elemento más para dar a conocer las características de la operatividad diaria del sector.

2.3 LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES por Gemma Fajardo

LEGISLACIÓN ESTATAL

B.O.E.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
08/06/94	ORDEN de 23 de mayo de 1994	Normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos económicos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre	Econ. Social
02/06/94	LEY 13/94, de 1 de junio	Autonomía del Banco de España	Ent. de crédito
02/06/94	LEY 14/94, de 1 de junio	Empresas de trabajo temporal	Laborales
16/06/94	LEY 3/94, de 24 de mayo	Modifica la Ley del Consejo Económico y Social de La Rioja	Econ. Social
16/06/94	LEY 3/94, de 2 de mayo	Modifica el artículo 2.5 de la Ley 1/93, de 7 de julio, de la Generalidad Valenciana, de creación de un Comité Económico y Social	Econ. social
17/06/94	LEY 2/94, de 28 de abril	Asistencia Social Geriátrica. Extremadura	Cooperativas de Serv. Sociales
25/06/94	LEY 3/94 de 19 de mayo	Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid	Cooperativas de Serv. Sociales
21/06/94	REAL DECRETO - Ley 7/94, de 20 de junio	Libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo	Econ. Social
29/06/94	R.D.LEGISLATIVO 1/4994, de 20 de junio	Textto Refindido de la Ley General de la Seguridad Social	Interés General
07/07/94	LEY 23/94 de 6 de julio	Modifica la Ley 37/92 de 28 de diciembre del IVA	Econ. Social
14/07/94	ORDEN de 8 de julio de 1994	Rectifica la Orden de 5 de mayo por la que se suprime el servicio de apoyo escolar de los centros de recursos y se establece la reordenación de los centros de Profesores y los centros de recursos	Cooperativas de enseñanza
18/07/94	ORDEN de 12 de julio de 1994	Modifica la Orden de 8 de junio de 1981 que ordena la actividad de la flota bacaladera	Cooperativas de Pesca
30/07/94	REAL DECRETO 1593/94, de 15 de julio	Nueva redacción a determinadas disposiciones del Real Decreto 631/93, de 3 de mayo y Real Decreto 2317/93, de 29 de diciembre, en materia de escuelas-taller y casas de oficio	Laborales
02/08/94	INSTRUCCION de 29 de junio de 1994 del Fondo de Garantía Salarial	Actuación del Fondo en los casos de extinción de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en las empresas de menos de 25 trabajadores	Laborales
03/08/94	CIRCULAR 5/94, de 22 de julio	Banco de España a entidades de Crédito, sobre modificación de la circular 8/90, sobre transparencia de las operaciones y protección de la clientela	Crédito
11/08/94	ORDEN de 3 de agosto de 1994	Se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, las unidades de promoción y desarrollo y los centros de inciativa empresarial y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas	Laborales
20/08/94	REAL DECRETO 1810/94, de 5 de agosto	Se adecuan los procedimientos de Mutualismo Judicial y Fondo Especial de la Mutualidad General Judicial a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	Mutuas y Ent. de Seguros
26/08/94	LEY 11/94, de 26 de julio	Ordenación Sanitaria de Canarias	Coop.Sanitarias
27/08/94	LEY 5/94, de 19 de julio	Supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad	Cooperativas de Serv. Sociales

29/08/94	LEY 7/94 de 6 de julio	Reforma del artículo 2 de la Ley 11/84, de 6 de junio, de Servicios Sociales. Madrid	Cooperativas de Serv. Sociales
31/08/94	LEY FORAL 2/94 de 28 de febrero	Modificación de la Ley Foral 10/90, de 23 de noviembre, de Salud. Navarra	Cooperativas Sanitarias
31/08/94	LEY FORAL 3/94 de 19 de abril	Regula diversas materias tributarias. Navarra	Econ. Social

LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
22/06/94	RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo	Se convocan subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1994	Coop. Consumo Asociaciones
22/07/94	ORDEN de 12 de julio de 1994	Mejora de las estructuras agrarias Consejería de Agricultura y Pesca	Ent. Agrarias

ARAGON

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
15/06/94	ORDEN de 3 de junio de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda	Regula la concesión de ayudas a proyectos de iniciativas empresariales de jóvenes procedentes de Escuelas Taller o Casas de Oficio, o cuyo carácter innovador contribuya al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón	Laborales
15/06/94	ORDEN de 2 de junio de 1994, del Departamento de Sanidad y Consumo	Convoca para 1994, la concesión de subvenciones por inversiones en activos fijos a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios	Coop. Consumo Asociaciones
15/06/94	ORDEN de 2 de junio de 1994, del Departamento de Sanidad y Cosnumo y Usuarios	Se convoca para 1994, la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores para el desarrollo de los programas y actividades que sobre consumo vayan a realizarse	Coop. Consumo Asociaciones
23/06/94	ORDEN de 16 de junio de 1994, del Dpto. de Agri., Ganadería y Montes	Regula el apoyo a las Cooperativas de Aragón para consolidar la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA)	Agrarias
22/06/94	REAL DECRETO 1050/1994, de 20 de mayo	Traspaso de funciones y servicios de la Adminis. del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social	Seguros
22/06/94	REAL DECRETO 1054/1994, de 20 de mayo	Traspaso de funciones y servicios de la Adminis. del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de asociaciones	Asociaciones
201/07/94	DECRETO 132/1994, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón Dpto. de Agri., Ganadería y Montes	Se establecen ayudas para fomentar el Desarrollo Rural Desarrollado por Orden 12 julio 1994 (BOE 90, de 27 de Julio)	Agrarias
111/07/94	LEY 6/1994, de 30 de junio	Financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón	Ent. Agrarias
20/07/94	ORDEN de 5 de julio de 1994,del Dpto de Indus., Comercio y Turismo	Regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales Coorección de errores en BOE 97, de 12 de Agosto	
03/08/94	ORDEN de 14 de julio de 1994, del Dpto de Indus., Comercio y Turismo	Se regulan las ayudas establecidas en el Acuerdo Marco de Iniciativa Pyme de Desarrollo Industrial en Aragón	Laborales
26/08/94	ORDEN de 21 de julio de 1994, del Dpto de Agri., Ganadería y Montes	Se regulan las ayudas a la introducción de la contabilidad de las estructuras agrarias	Ent. Agrarias
20/08/94	DECRETO 123/1994, de 7 de junio, de la Diputación General de Aragón Dpto de Agri., Ganadería y Montes	Se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios	Ent. Agrarias

ASTURIAS

D.O..	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
09/06/94	DECRETO 39/94, de 5 de mayo Cjería de Hacienda, Econ. y Planificación	Se establecen diversos programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas	Econ. Social
16/06/94	RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud	Se convocan subvenciones y se establecen las bases de su concesión para programas de obras de adecuación, mejora y conservación de instalaciones para asociaciones de mujeres, equipamiento y funcionamiento interno durante 1994	Asociaciones
01/07/94	DECRETO 37/94, de 19 de mayo Consejería de Medio Rural y Pesca	Se autoriza la concesión de ayudas a manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros	Ent. Agrarias

BALEARES

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
07/06/94	DECRETO 65/1994, de 13 de mayo Conselleria de Turismo	Sustituye el Decreto 23/1989, de 22 de febrero y el Decreto 23/1992, de 12 de marzo, por el que se regulan las ayudas del régimen de apoyo al pequeño y mediano empresario balear Desarrollado por la Orden del 24 junio 1994 (DO 84 de 12 de abril)	Econ. Social

CANARIAS

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
15/06/94	ORDEN de 26 de mayo de 1994 Consejería de Industria y Comercio	Concesión de subvenciones a la inversión en proyectos de desarrollo artesanal	Laborales
24/06/94	ORDEN de 29 de abril de 1994 Consejería de Agricultura	Regula el Registro de Agrupaciones de Productores Agrarios	Ent. Agrarias
22/06/94	DECRETO 94/1994, de 27 de mayo Cjría de Economía y Hacienda	Se introducen determinadas modificaciones en el Decreto 218/1990, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de elección a los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros con domicilio en Canarias	Ent. de crédito
22/06/94	DECRETO 124/1994, de 20 de junio Cjría de Trabajo y Función Pública	Se regulan los programas del Gobierno de Canarias, para el fomento y el mantenimiento del empleo	Econ. Social
08/07/94	ORDEN de 8 de junio de 1994 Consejería de Política Territorial	Se hacen públicas las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas genéricas para el mantenimiento de las Asociaciones, Fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que se dediquen a actividades de conservación, defensa y divulgación del Patriomonio Natural de las Islas Canarias	Asociaciones y Fundaciones
15/08/94	ORDEN de 21 de julio de 1994 Cjría de Economía y Hacienda	Regula la concesión de subvenciones a estudios de viabilidad empresarial	Econ. Social

CANTABRIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
27/07/94	ORDEN de 1 de julio de 1994	Hace pública la convocatoria anual de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, ubicadas en Cantabria, para servicios sociales específicos	Econ. Social

CASTILLA Y LEON

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
28/06/94	LEY 7/194, de 24 de junio	Modificación de la Ley 4/1990, de 26 de abril, de Cajas de Ahorro Correción de errores en BOE 130 de 6 de julio	Ent. de crédito
03/08/94	DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, de 28 de julio	Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro	Ent. de crédito

CATALUÑA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
06/06/94	ORDRE de 20 de maig de 1994 Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca	Es deroga l'Ordre de 15 de gener de 1992, sobre foment de la participació d'empreses agràries i agro-alimentàries catalanes en fires i exposicions	Ent. Agrarias
27/07/94	DECRET LEGISLATIU 7/1994, de 13 de juliol Departament de Treball	Adequació a la Llei 30/1992, de 26 de novembre,del Decret legislatiu 1/1992, de 10 de febrer, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de cooperatives de Catalunya	Cooperativas
22/07/94	ORDRE d'11 de juliol de 1994 Dep. d'Agricul., Ramaderia i Pesca	Modificació de l'Ordre de 15 d'abril de 1994, per la qual s'estableixen ajuts per a la millora de l'eficàcia de les estructures agràries	Ent. Agrarias
22/07/94	ORDRE de 14 de juliol de 1994 Departament de Benestar Social	S'obre un nou termini per a la resolució de la convocatoria de 19 de gener de 1994, per a la concessió de subvencions a les entitats privades d'iniciativa social en matària de serveis socials	Coop. de servicios sociales
20/07/94	ORDRE d'11 de juliol de 1994 Dep. d'Agricul., Ramaderia i Pesca	S'estableix una indemnització compensatïria complementària per a explotacions situades en zones desfavorides	

EXTREMADURA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
09/06/94	DECRETO del Presidente 7/1994, de 1 de junio	Modifica el programa preferencial de subvenciones a la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales	Laborales
14/06/94	LEY 3/1994, de 26 de mayo	Artesanía de la Comu. Autónoma de Extremadura	Laborales
14/06/94	DECRETO 83/1994, de 31 de mayo	Se establecen ayudas a las Cooperativas de segundo grado productoras de cerezas para paliar los daños ocasionados por los accidentes climatológicos habidos durante la primavera de 1994	Ent. Agrarias
14/06/94	DECRETO 84/1994, de 31 de mayo	Establece una línea de ayudas de préstamos con intereses subvencionados a las Cooperativas Agrarias de segundo grado de la región que comercializen cerezas Corrección de errores en BOE 71 de 21 de junio	Ent. Agrarias
30/06/94	DECRETO 90/1994, de 14 de junio	Establece una línea de arrendamiento financiero, leasing, para inversiones de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social Corrección de errores en BOE 79 de 9 julio	Econ. Social
14/07/94	ORDEN de 5 de julio de 1994	Se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios (Asociaciones y Federaciones), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Coop. de Seguros y Asocnes.
09/08/94	DECRETO 104/1994, de 2 de agosto	Establece una línea de subvenciones para fomento de la contratación de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades publicas y privadas de Extremadura, mediante contratos de aprendizaje	Econ. Social
09/08/94	DECRETO 105/1994, de 2 de agosto	Establece una línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura	

GALICIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
09/06/94	ORDEN de 5 de mayo de 1994 Consellería de Industria y Comercio	Regula la concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios, para actividades de información, educación y defensa del consumidor y usuario	Coop. de Consumo
01/06/94	CORRECCION de errores. Orden de 12 de abril de 1994 Consell. de Agri., Gan.y Montes	Se aplican, en el ejercicio de 1994, en la C. A. de Galicia, las medidas de apoyo a la mejora de las estructuras agranas establecidas por el R. Decreto 1887/1991	Ent. Agrarias

27/06/94	ORDEN de 6 de junio de 1994 Consell. Economía y Hacienda	Establece el programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las empresas	Econ. Social
27/07/94	ORDEN de 22 de junio de 1994 Conselleria de Educación y Ordenación Universitaria	Se convocan ayudas económicas para la realización de actividades de formación dirigidas al profesorado de niveles no universitarios de la C. A. de Galicia, durante el año 1994 y organizadas por las asociaciones y fundaciones legalmente constituidas que tengan en sus estatutos como fin preferente la formación del profesorado y no tengan la consideración de movimientos de renovación pedagógica	Asociaciones y Fundaciones
05/08/94	ORDEN de 26 de julio de 1994 Consell. Agri., Gan. y Montes	Ayudas a la promoción y comercialización de productos agrarios y agroalimentarios gallegos	Ent. Agrarias
04/08/94	ORDEN de 6 de julio de 1994 Consell. Sanidad y Serv. Sociales	Desarrolla el Decreto 95/1994, de 8 de abril, relativo a los registros de entidades prestadoras de servicios sociales	Coop. Servicios Sociales
19/08/94	ORDEN de 10 de agosto de 1994 Conselleria de Industria y Comercio	Regula la concesión de subvenciones para actividades de promoción comercial, productores gallegos y certámenes feriales a través de asociaciones	Asociaciones
18/08/94	ORDEN de 9 de agosto de 1994 Consell. Agri., Gan. y Montes	Desarrolla el Decreto 113/1987, de 14 de mayo, en el que se establecen ayudas para las industrias agroalimentarias en Galicia y de comercialización de productos agrarios gallegos	Ent. Agrarias
17/08/94	ORDEN de 1 de agosto de 1994 Conselleria de Industria y Comercio	Convoca y regula el régimen de concesión de ayudas para la realización de acciones de fomento y promoción de la artesanía en la Comunidad Autónoma	Laborales
12/08/94	ORDEN de 29 de julio de 1994 Consellería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales	Se desarrollan acciones en el ámbito de la economía social, dirigidas a la promoción y divulgación de cooperativas y sociedades anónimas laborales	Econ. Social

LA RIOJA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
28/07/94	ORDEN de la Cjria de Agricultura y Alimentación	Se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas financiadas por el FEOGA (Sección Garantía)	Ent. Agrarias
28/7/94	ORDEN de la Cjría de Salud, Consumo y Bienestar Social	Desarrolla el registro y autorización de Entidades, Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales	Coop. Servicios Sociales
30/08/94	CONVENIO de Cooperación Cjría de Indus., Trbjo y Comercio	Gobierno de La Rioja y la Unión de C.T.A. de La Rioja en materia de apoyo al cooperativismo	Cooperativismo

MADRID

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
07/06/94	ORDEN 726/1994, de 27 de mayo, de la Consejería de Economía	Regula las ayudas económicas a empresas para la creación de empleo: Ayudas Financieras a Nuevas Iniciativas Empresariales y Proyectos Generadores de Empleo Corección errores en B.O. 142 de 17 de junio	Laborales
29/06/94	LEY 5/1994, de 23 de junio	Modificación de los artículos 33 y 50 de la Ley 5/1992, de 15 de junio, de Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid	Ent. de crédito
24/06/94	CORRECCION de errores de la Ordenes 726 y 727/1994, de 27 de mayo, de la Cjria de Economía	Se regulan respectivamente las ayudas a empresas para la creación de empleo y las destinadas al fomento del desarrollo local	Econ. Social
18/07/94	ORDEN 948/1994, de 1 de julio, de la Consejería de Economía	Se regulan las ayudas para el Fomento y Desarrollo de las Estructuras Asociativas de las Empresas de Economía Social de la Comunidad de Madrid	Econ. Social
14/07/94	ORDEN 971/1994, de 4 de julio, de la Consejería de Economía	Se modifican las Ordenes 1368/1993, de 23 de julio (B.O.C.M. de 10 de septiembre de 1993) y 726/1994, de 27 de mayo (B.O.C.M. de 7 de junio de 1994), reguladoras respectivamente de las Ayudas a la Formación continua y las destinadas a empresas para la creación de empleo	Econ. Social

05/08/94	ORDEN 1129/1994, de 18 de julio, de la Consejería de Economía	Se modifica la Orden 726/1994, de 27 de mayo (B.O.C.M. de 7 de junio de 1994), reguladora de las ayudas económicas a empresas para la creación de empleo: Ayudas financieras a nuevas inciciativas empresariales y proyectos generadores de empleo	Laborales
18/08/94	ORDEN 1259/1994, de 12 de agosto Consejería de Integración Social / Subvenciones	Aprueba la Convocatoria anual de subvenciones para mantenimiento de centros y servicios de Instituciones sin fin de lucro para prevención y reinserción de drogodependientes	Coop. Servicios Sociales

MURCIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
14/06/94	ORDEN de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales	Se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones finalistas en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para 1994	Coop. Consumo Asociaciones
02/07/94	ORDEN del Consejero de Fomento y Trabajo, de 24 de junio de 1994	Dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia " del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	Econ. Social
22/07/94	DECRETO 68/1994, de 8 de julio, Cjria de Hacienda y Admin. Pública	Aceptación y Atribución de Funciones y Servicios en materia de Cofradías de Pescadores, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, Asociaciones, Casinos, Juegos y Apuestas, Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social, Espectáculos y Cultura	Ent. Seguros y Asociaciones
06/08/94	DECRETO 70/94, de 29 de julio Presidencia	Regula el ejercicio de las competencias en materia de Asociaciones transferidas a la C.A. de la R. de Murcia	Asociaciones

NAVARRA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
13/06/94	DECRETO FORAL 103/1994, de 23 de mayo	Se regula en Navarra la artesanía agroalimentaria Corrección errores en B.O. 79 de 4 de julio	Laborales y agrarias
13/06/94	ORDEN FORAL de 23 de mayo de 1994, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	Modifica el artículo 2ß de la Orden Foral de 19 de abril de 1993, por la que se regulan las ayudas a entidades y asociaciones para atención a agricultores y ganaderos	Ent. Agrarias Asociaciones
08/07/94	DECRETO FORAL 121/1994, de 20 de junio de la eficacia	Modifica el Reglamento de ayudas para la mejora de las estructuras agrarias, aprobado por Decreto Foral 297/1992, de 28 de septiembre	Ent. Agrarias
05/08/94	DECRETO FORAL 138/1994, de 18 de julio	Modificación parcial de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido	Interés Gneral

PAIS VASCO

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
13/06/94	LEY 7/1994, de 27 de mayo	Actividad comercial	Econ. Social
01/07/94	DECRETO 189/1994, de 24 de mayo	Organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Euskadi	Cooperativas
15/07/94	LEY 12/1994, de 17 de junio	Fundaciones del País Vasco	Asociaciones
22/07/94	DECRETO 291/1994, de 12 de julio	Aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 31 de mayo de 1994, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios en materia de calificación y Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales	Laborales
04/08/94	ORDEN de 21 de julio de 1994, del Consejero de Trabajo y S. S.	Se adapata la organización y funcionameinto del Registro de cooperativas de Euskadi a su nueva estructura unitaria	Cooperativas

COMUNIDAD VALENCIANA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
12/07/94	ORDEN de 28 de junio de 1994, de la Clleria de Econ. y Hacienda	Operaciones de crédito a otras secciones de las cooperativas con sección de crédito de la Comunidad Valenciana	Ent. de crédito
01/08/94	DECRETO 122/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano	Aplaza la aprobación definitiva de la plantilla del Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito	Ent. de crédito
07/09/94	ORDEN de 7 de julio de 1994,de la Cons. Tbjo y Asuntos Sociales	Cierra la convocatoria de ayudas para la promoción del empleo autónomo y se suspende el programa de empleo-formación	Laborales
07/09/94	ORDEN de 26 de julio de 1994, de la Cons. Agricultura, Pesca y Alimen.	Se establecen determinados aspectos sobre las ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, en aplicación en la Comunidad Valenciana del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre	Ent. Agrarias
05/09/94	ACUERDO de 29 de julio de 1994, del Gobierno Valencia	Se aprueba el Regalmento de Organización y Funcionanomiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana	Econ. Social